



COLEGIO PROVINCIAL DE PERIODISTAS
DE LA
HABANA

IGNACIO AGRAMONTE 253
LA HABANA

APARTADO 2150
TELF. M-9441

La Habana,
marzo 29 de 1957.

Re: Prohibido usar el
Distintivo del CNP
sin estar autorizado
por la Junta de Go-
bierno.-

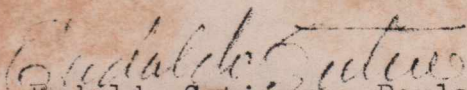
Estimado compañero:

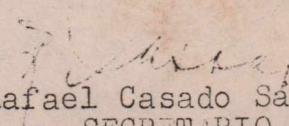
En vista de que en diversas ocasiones se ha hecho uso del distintivo del CNP para distintos actos, sin conocimiento del Colegio Nacional de Periodistas ni de este Colegio Provincial de la Habana, la Junta de Gobierno acordó enviar una circular a todos los periodistas profesionales adscriptos a este Colegio Provincial para reiterarles que está TERMINANTEMENTE PROHIBIDO USAR EL EMBLEMA DEL CNP, para cualquier clase de actos particulares, homenajes, etc.; y que solo se puede emplear el emblema del CNP en tarjetas de visita o en el papel particular de los periodistas profesionales colegiados, previa autorización expresa del Colegio Provincial correspondiente.

Lo que le comunicamos para su conocimiento, significándole también que el incumplimiento de este acuerdo será causa bastante para incoar el expediente disciplinario a quienes infringieren esta disposición.

En la seguridad de contar con su mejor atención a esta circular, aprovecho la ocasión para repetirme de usted muy fraternalmente,

Vto. Bno.:


Rinaldo Gutiérrez Paula
DECANO p.s.e.


Rafael Casado Sánchez
SECRETARIO

PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA